

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Marañon, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, ubicado en Pijijiapan, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MARAÑON, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN PIJIJAPAN, CHIAPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, hoy Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II.210.DGOPR.DTN.07981.2021, de fecha 26 de mayo de 2021, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II.210.DGOPR.DTN.07981.2021 se autorizó al suscrito Jesús Guadalupe Vázquez Durantes, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Carretera a Chicoasén Km 0.350 S/N, entre Río Pánuco y Boulevard escritor Armando Jiménez, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29020, (Acceso por Boulevard escritor Armando Jiménez, frente al observatorio meteorológico de la CONAGUA)

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 105.000 mts., con predio (), en posesión (X) propiedad () calle ()
carretera () Río () vereda () Otro () de Jorge Luis de Lucio Ramos.

AL SUR: En 148.5 mts., con predio (), en posesión (X) propiedad () calle () Río () vereda ()
Otro () de Humberto Jiménez Desa.

AL ESTE: En 470.500 mts., con predio (), en posesión (X) propiedad () calle ()
carretera () Río () vereda () Otro (X) de Samuel Velázquez Gómez y Melida de Paz Nataren.

AL OESTE: En 521.000 mts., con predio (), en posesión () propiedad () calle ()
carretera () Río () vereda () Otro (X) de El Ferrocarril.

COORDENADAS:

Latitud norte: 15° 44' 55.434"

Longitud oeste: 93° 22' 19.462"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2021.- El Comisionado: Perito deslindador, **Jesús Guadalupe Vázquez Durantes**.- Rúbrica.

AVISO por el cual se da a conocer la dirección electrónica disponible para la consulta de las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DISPONIBLE PARA LA CONSULTA DE LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOTES SUSCEPTIBLES DE REGULARIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE.

JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, Director General del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 22 fracciones I, II; 59 fracciones I y V de la Ley Federal de Entidad Paraestatales, Décimo Segundo del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, 13, fracciones V y VI de Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, punto 9 Objetivos y Funciones, 1.0 Dirección General numerales 4 y 5 del Manual de Organización del Instituto Nacional de Suelo Sustentable.

Las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se encuentran disponibles en: www.dof.gob.mx/2022/SEDATU/ReglasparalaContratacionyEscrituraciondeLotesSusceptiblesdeRegularizar180322.pdf

http://insus.gob.mx/2022/REGLAS%20PARA%20ESCRITURACION_2022_03_24_10_44_34_117.pdf

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022.- El Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Dr. **José Alfonso Iracheta Carroll**.- Rúbrica.

(R.- 519451)